REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER

Libertad y Orden

J01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVO UNICA INSTANCIA
RDO. 2020-00102-00
Dte Banco Agrario de Colombia
Dda. Adela Aparicio Suarez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Simacota Sder, Quince de Agosto de Dos Mil Veintitrés.

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta suministrada por el BANCO AGRARIO sobre el embargo decretado en este proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

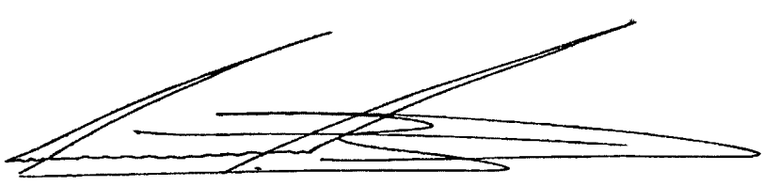

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN

4

Banco Agrario de Colombia

UTCC2015

91111100758300

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Area Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 5 de Noviembre de 2020

AOCE - 2020 - 13120
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores (Juzgado/Ente Coactivo):
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SIMACO
CALLE 3 # 6-69 PALACIO MUNICIPAL
SIMACOTA - SANTANDER

ASUNTO: **Embargo Oficio No. 918 3 de Noviembre de 2020**

Respetados Señores:

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su solicitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 5 de Noviembre de 2020 se materializó la orden de embargo así:

DEMANDADO	ID	No.RESOL./EXPEDIENTE	LIMITE MEDIDA	VALOR DEBITADO
APARICIO SUAREZ ADELA	63277710	68745408900120200010200	22,000,000.00	0.00

El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el (la) demandado (a) está vinculado(a) a través de cuenta(s) de ahorros, la(s) cual(es) se encuentra(n) dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa Entidad.

De corresponder el embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a realizar.

Cordialmente,

RUFINO AYA MONTERO
Profesional Sénior
Procesó: jlassopi
Revisado Por: DANIEL ARTURO QUEVEDO QUEVEDO